



Plan de Auditoría 2020

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento

**Centro de Investigaciones Científicas y
Tecnológicas de Extremadura-CICYTEX**

Ejercicio contable 2019

Servicio de Coordinación de las Obligaciones de Cumplimiento

EX1AFC2020CICYTEX19



LISTA DE SIGLAS

AAPP	Administraciones Públicas
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAE	Comunidad Autónoma de Extremadura
CCAA	Cuentas Anuales
C.Col	Convenio Colectivo
D.A.	Disposición Adicional
Dec.	Decreto
DOE	Diario Oficial de Extremadura
IECAEX	Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Extremadura
I.S.	Impuesto sobre Sociedades
IGJEx	Intervención General de la Junta de Extremadura
L.	Ley
LAPCAE	Ley Anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura
N/A	No aplica
Núm.	Número
Ord.	Orden
PANAP	Poderes Adjudicadores que no tengan condición de Administración Pública
PCAP	Pliero de Cláusulas Administrativas Particulares
PMPP	Periodo medio de pago a proveedores
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
PYMESFL	Pequeña y media empresa entidades sin fines lucrativos
R.P.T.	Relación de Puestos de Trabajo
RCCA	Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma
RD	Real Decreto
RDLeg.	Real Decreto Legislativo
Res.	Resolución
RR.HH.	Recursos Humanos
SARA	Sujeto a Regulación Armonizada
TCu	Tribunal de Cuentas

ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO	1
1.	Introducción	1
2.	Consideraciones generales	1
2.1.-	Datos identificativos	1
2.2.-	Naturaleza Jurídica, objeto social y órganos de gobierno	2
3.	Objetivos y alcance	3
3.1.-	Objetivos	3
3.2.-	Alcance	4
3.3.-	Limitaciones	5
4.	Conclusiones	5
5.	Recomendaciones	6
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO	7

I. DICTAMEN EJECUTIVO

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías de 2020, la IGJEx, a través del Servicio de Coordinación de las Obligaciones de Cumplimiento, ha realizado una auditoría de cumplimiento sobre la gestión de la entidad pública **Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)** durante el ejercicio contable 2019.

Los trabajos de auditoría se han efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, así como la Resolución por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría, de 25 de octubre de 2019, y demás instrucciones y criterios aprobados por la IGJEx.

Los trabajos de control se han llevado a cabo por AUREN AUDITORES SP, S.L., en virtud del contrato de servicios suscrito con fecha 28 de agosto de 2020 celebrado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura

Las conclusiones que se describen en el presente informe definitivo se han sustentado en la información y documentación facilitada por la entidad y aclaraciones posteriores, previo requerimiento, así como en las alegaciones formuladas al informe provisional presentadas por la entidad con fecha 22 de diciembre de 2020.

2. Consideraciones generales

2.1.- Datos identificativos

Tabla 1: Datos de la entidad auditada

Nombre:	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura CICYTEX		
NIF:	S0600428G		
Domicilio:	A5, km 372 (06187 Guadajira, Badajoz)		
Fondos recibidos de la CAE 2019	Junta de Extremadura		15.659.209,22
		TOTAL	15.659.209,22
Nº de empleados a 31/12/2019	Fijos		246
	Temporales		114
		Total	360
Presupuesto del ejercicio	Presupuesto total de Gasto		20.271.776,50 €
	Gasto ejecutado		14.674.454,09 €
Opinión informe de auditoría de cuentas	Con Salvedades		2.460.428,14€

2.2.- Naturaleza Jurídica, objeto social y órganos de gobierno

Tabla 2: Características de la entidad auditada

Tipo de entidad:	Ente de Derecho Público, adscrito a la Consejería de Economía e Infraestructura, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar en el ejercicio de las competencias que se le atribuyen, para lo que está dotado de patrimonio propio y de autonomía funcional y de gestión.
Titularidad / control (datos IECAEX 2018)	100% Junta de Extremadura
Consejería de adscripción:	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
Objeto social:	<p>La generación de I+D+i en los institutos adscritos al mismo con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en materia de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento. b) Transferir los resultados de la investigación científica y tecnológica a las instituciones públicas y privadas. c) Proporcionar servicios científico-técnicos d) Impulsar la creación de entidades y empresas de base tecnológica. e) Formar personal de investigación. f) Fomentar la cultura científica en la sociedad. <p>... etc.</p>
Órganos de gobierno	<p>Órganos de gobierno: Presidente y Consejo Rector</p> <p>Órganos ejecutivos: el Director</p>
Régimen contable	PGC de la Junta de Extremadura Orden 21 de diciembre de 1999
Régimen de control	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura.
Régimen presupuestario	Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura.
Régimen de contratación	Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público
Régimen de personal	<p>Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos de gobierno y administración de la CAE</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el V Convenio Laboral para el personal al servicio de la Junta de Extremadura.</p>
Régimen patrimonial	L. 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la CAE.

3. Objetivos y alcance

3.1.- Objetivos

El objetivo genérico del control es el análisis de las siguientes áreas de gestión de la entidad, desde la perspectiva de la verificación del cumplimiento de la legalidad, el grado de control interno existente y la adecuación a los principios de buena gestión financiera. Las áreas objeto de análisis son las siguientes:

- A. RR.HH.
- B. Contratación con terceros.
- C. Ingresos no procedentes de subvenciones

El detalle de las comprobaciones realizadas viene establecido por el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicable al contrato de servicios con núm. de expediente SE 11-20, que ha servido de base para llevar a cabo el presente trabajo de control. No obstante, a continuación, se expone un resumen de los servicios contratados:

Tabla 3: Resumen de las comprobaciones realizadas

Área	Comprobaciones realizadas	Cód.
RR.HH.	Estructura de RR.HH. ó R.P.T.	RR.HH.-01
	Incorporación de nuevo personal, autorizaciones establecidas en Leyes anuales de Presupuestos	RR.HH.-02
	Procedimientos de selección de personal en el ejercicio	RR.HH.-03
	Política retributiva, nóminas y seguros sociales	RR.HH.-04
	Dietas e indemnizaciones por razón de servicio	RR.HH.-05
	Puestos de Gerencia o Dirección	RR.HH.-06
	Obligaciones de transparencia y acceso a la información pública	RR.HH.-07
	Manuales de procedimiento y control interno	RR.HH.-08
Contratación con terceros	Perfil de contratante y cuestiones generales de la entidad	CONT-01
	Cumplimiento de la normativa de contratación pública: análisis del inicio y preparación del expediente, selección y adjudicación del contratista, formalización, ejecución y cumplimiento de los contratos	CONT-02
	Análisis información contable y fiscal relativa a proveedores o terceros con la información facilitada por departamento de contratación	CONT-03
	Obligaciones formales de comunicación, registro e información a los órganos de fiscalización sobre la actividad contractual y cumplimiento de las obligaciones de transparencia	CONT-04
	Manuales de procedimiento y control interno	CONT-05
Ingresos no procedentes de subvenciones	Identificar los ingresos procedentes de asistencias técnicas, convenios o algún otro instrumento jurídico	ING-001
	Comprobar la existencia de una normas o procedimientos internos debidamente aprobados que regulen la utilización del citado procedimiento	ING-002
	Comprobar que la recaudación de ingresos que se reciben por esta vía tiene relación directa con el objeto social de la entidad	ING-003
	Verificar correcta aplicación y registro de estos ingresos	ING-004
Seguimiento	Seguimiento deficiencias informe control anterior y comunicación del informe órganos de gobierno	SEG-01

3.2.- Alcance

Por lo que se refiere al alcance de las actuaciones, cabe señalar que el ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2019.

El análisis realizado se refiere exclusivamente a las Áreas que se detallan en el apartado anterior, entendiéndose que las observaciones y conclusiones se refieren a dichas áreas y no son extrapolables a otras áreas que no son objeto de control en la Entidad, **sin que puedan deducirse otros hechos ni derivarse otras conclusiones que las que se indican expresamente en el presente informe.**

Sobre la base de la información proporcionada por la entidad, se han seleccionado las muestras a revisar de las distintas áreas objeto de análisis, las cuales han tenido un carácter no estadístico. El siguiente cuadro recoge un resumen del alcance cuantitativo y cualitativo en cada una de las áreas examinadas, indicando, en su caso, el porcentaje de control:

Tabla 4: Resumen por área

Áreas de Trabajo	Comprobación (Ver Tabla 3)	Alcance total cuantitativo (euros) /cualitativo	Muestra	
			Importe	%
RR.HH.	RR.HH.- 01	RPT	Análisis íntegro	100%
	RR.HH.- 02	71 contrataciones	Análisis íntegro	100%
	RR.HH.- 03	71 contrataciones	5 contratación (1)	7,04%
	RR.HH.- 04	8.193.548,58 € (Sueldos y Salarios)= 2.411.992,75€ - (Seguridad Social)=	367.854,01 € (2)	4,0%
	RR.HH.- 05	66.808,65	Análisis íntegro	100%
	RR.HH.- 06	1 Puesto Dirección	Análisis íntegro	100%
	RR.HH.- 07	Transparencia	Análisis íntegro	100%
	RR.HH.- 08	Instrucciones internas	Análisis íntegro	100%
Contratación con terceros	CONT-01	-	Análisis íntegro	100%
	CONT-02	3.641.582,48	1.368.927,57 € (3)	37,5%
	CONT-03 - CONT-05	-	Análisis íntegro	100%
Ingresos no procedentes de subvenciones	ING-01		Análisis íntegro	100%
	ING-002	Instrucciones internas	Análisis íntegro	100%
	ING-003	556.080,87€	Análisis íntegro	100%
	ING-04 ING-05	556.080,87€	161.224,50 € (3)	28,99 %

(1) Detalle en Anexo II muestra seleccionada altas de personal

(2) Detalle en Anexo III muestra seleccionada nominas

(3) Detalle en Anexo IV muestra seleccionada en contratación

(4) Detalle en Anexo V muestra seleccionada en ingresos

Los criterios para la selección de las muestras forman parte de la documentación archivada como papeles de trabajo donde se detallan las partidas o elementos individuales que conforman tanto la población objeto de análisis, como la muestra seleccionada.

3.3.- Limitaciones

No han existido limitaciones al alcance de los trabajos realizados.

4. Conclusiones

Tabla 5: Conclusiones de la auditoría realizada

Cód.	Área	Conclusión	Tipo de deficiencia	Comprobación afectada (Ver Tabla 3)	Deficiencia sistémica (Sí/No)	Tipo de cuantificación Estimada/Real/ Incuantificable/ Improcedente	Ficha de la deficiencia (Ver Apto. II)
		-Sin observaciones -Existen deficiencias -Existe limitación	- Poco significativa -Significativa -Muy significativa				
1	General	Existen deficiencias	Significativa	General	Sí	Improcedente	EX1AFC2020CICYTEX19-01
2	General	Existen deficiencias	Significativa	General	Sí	Real / 11.416.548 €	EX1AFC2020CICYTEX19-02
3	General	Existen deficiencias	Significativa	General	Sí	Real / 134.272,48 €	EX1AFC2020CICYTEX19-03
4	General	Existen deficiencias	Significativa	General	No	Incuantificable	EX1AFC2020CICYTEX19-04
5	RR.HH	Existen deficiencias	Significativa	RR.HH-04	Sí	Improcedente	EX1AFC2020CICYTEX19-05
6	RR.HH CONT ING	Existen deficiencias	Significativa	RR.HH.-08 CONT-05 ING-002	Si	Improcedente	EX1AFC2020CICYTEX19-06
7	RR.HH	Existen deficiencias	Poco significativa ¹	RR.HH-08	Sí	Improcedente	EX1AFC2020CICYTEX19-07
8	RR.HH ¹	Sin deficiencias	-	-	-	-	-
9	Contratación con tercero	Existen deficiencias	Significativa	CONT-01	Sí	Real / 178.450,16 €	EX1AFC2020CICYTEX19-09
10	Contratación con tercero	Existen deficiencias	Significativa	CONT-02	No	Real / 39.931 €	EX1AFC2020CICYTEX19-10
11	Contratación con tercero	Existen deficiencias	Significativa	CONT-03	No	Real / 725.845,22 €	EX1AFC2020CICYTEX19-11
12	Ingresos no procedentes de subvenciones	Sin observaciones	-	-	-	-	-
13	Seguimiento	Existen deficiencias	Significativa	SEG-01	Si	Improcedente	EX1AFC2020CICYTEX19-12

¹ Apartado modificado en virtud de las alegaciones recibidas de la entidad beneficiaria.

5. Recomendaciones

Se incluye a continuación una lista de deficiencias pero que implicarían a juicio de este órgano de control modificaciones en los procedimientos de gestión debiendo la entidad controlada adoptar las medidas correctoras apropiadas, así como establecer el calendario previsto para subsanar las deficiencias indicadas.

Tabla 5: Propuestas de mejora

ID	Comprobación afectada (ver Tabla 3)	Ficha de la deficiencia (Ver Apartado II)	Recomendación	Destinatario
	General	EX1AFC2020CICYTEX19-03	Realizar conciliaciones periódicas entre el registro extracontable de saldos pendientes de cobro y las cuentas financieras del grupo 43, con el fin de mejorar el control de estos y evaluar la necesidad o no de aplicar una dotación por deterioro que cubra el posible riesgo de impago final.	Entidad Auditada
	General	EX1AFC2020CICYTEX19-04	Adaptar el registro de las transferencias y subvenciones que recibe de proyectos financiados con ayudas estatales o europeas de acuerdo con lo previsto en el marco financiero conceptual de la contabilidad pública en España que recomienda que las subvenciones recibidas se consideren no reintegrables y se reconozcan como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas	Entidad Auditada
	RR.HH.-08 CONT-05 ING-002	EX1AFC2020CICYTEX19-06	Poner en marcha un procedimiento de sistemática actualización, revisión y mantenimiento del Manual de procedimientos.	Entidad Auditada
	RR.HH-08	EX1AFC2020CICYTEX19-07	Se recomienda elaborar unas instrucciones internas que recopilen la diferente forma de provisión de los puestos de trabajo y contratación de personal con el doble objetivo de homogeneizar los procedimientos y garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa de aplicación.	Entidad Auditada
	RR.HH-06 ²	(...)	(...)	(...)
	CONT-01	EX1AFC2020CICYTEX19-09	Se recomienda mejorar la planificación de los contratos menores realizando un estudio de éstos, con objeto de ajustar los contratos que se formalizan a la normativa de contratación pública. Las contrataciones menores reiteradamente adjudicadas a un mismo proveedor son indicativas de que seguramente el procedimiento de contratación menor no sea el adecuado en esos casos. Igualmente se recomienda la actualización de los modelos de pliegos tipos aplicables a los distintos tipos de contratos	Entidad Auditada
	CONT-02	EX1AFC2020CICYTEX19-10	Se recomienda reforzar la formación en materias de contratación pública para garantizar el adecuado cumplimiento de esta, adaptando todos sus procedimientos de contratación a la nueva regulación.	Entidad Auditada
	CONT-03	EX1AFC2020CICYTEX19-11	Realizar conciliaciones de datos entre los listados de control de las contrataciones y la información incluida en las cuentas anuales en el apartado donde se informa sobre las mismas.	Entidad Auditada
	RR.HH.-06	EX1AFC2020CICYTEX19-12	Publicar en web de CYCYTEX retribuciones altos cargos	Entidad Auditada

² Apartado modificado en virtud de las alegaciones presentadas por la entidad.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

Se exponen a continuación los hechos relevantes obtenidos en la ejecución de los trabajos de auditoría:

Código de la deficiencia	EX1AFC2020CICYTEX19 – 01		
Descripción de la deficiencia:			
Los Estatutos de la CICYTEX prevén la constitución y funcionamiento de una Comisión de Control a la que se le asignan importantes funciones y responsabilidades, entre ellas ejercer funciones de control y seguimiento de la entidad, así como ser el órgano encargado de comprobar la adecuación e integridad del sistema de gestión interno de la entidad. Dicho órgano no se ha constituido formalmente.			
Base jurídica:			
<ul style="list-style-type: none"> - Art. 13 del Anexo I DECRETO 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) - Art 75 Ley 10/2010, de 16 de noviembre, vigente Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura. 			
Objetivo o Área afectada	General	Comprobación afectada	General
Procedimiento afectado	General		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Afecta al sistema general de control interno de la entidad. Internamente no hay servicio, unidad o función que desarrolle las competencias que los Estatutos tienen asignados a la Comisión de Control	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Estatutos de la entidad		
Importe afectado en la muestra	N/A	Comentario:	

Deficiencia sistémica	Sí	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	N/A	Comentario:	

Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Inadecuada culminación del sistema de control interno de la entidad.		
Recomendación	Dar cumplimiento a lo previsto a los Estatutos en cuanto a la Comisión de Control y en su caso asignar sus funciones a un servicio o unidad interna que las ejerza.		
Observaciones del órgano auditado	La entidad no manifiesta discrepancias en su escrito de alegaciones haciendo constar que actualmente se encuentra en fase de tramitación el proyecto por Decreto por que se modifica el Decreto 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban os Estatutos del CICYTEX, haciendo constar que entre los aspectos que pretenden ser objeto de modificación a través del Decreto citado se encuentra los relativos a las funciones y composición de la Comisión Control, lo cual responde a la necesidad de dotar a la comisión de una nueva configuración que permita cumplir con efectividad las atribuciones otorgadas a la misma.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado. Respecto de la medida expuesta por la entidad, se consideran provisionalmente adecuadas y serán objeto de análisis en las auditorías de los ejercicios 2020 y siguientes		

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 02	
Descripción de la deficiencia:			
<p>La entidad no dispone de un registro o inventario de inmovilizado, ni Fichas de Inventario individuales para cada uno de los bienes y derechos inscritos en su Inventario, que permita la adecuada identificación y control de cada uno de los elementos patrimoniales (código de identificación, descripción detallada del bien, ubicación, destino, uso del bien, fecha de alta, valor de adquisición, fecha de baja, y cualquier otra información o datos de interés para el conocimiento exacto del patrimonio de la entidad), por lo anterior se estaría produciendo un incumplimiento de lo previsto en los estatutos 36.4 sobre el régimen patrimonial, sobre la obligación de formar y mantener actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos.</p>			
Base jurídica:			
<ul style="list-style-type: none"> - DECRETO 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX). - Título III Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura - Art. 13 Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 			
Objetivo o Área afectada	General	Comprobación afectada	General
Procedimiento afectado	General		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Afecta al sistema general de control interno de la entidad.	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Inventario de inmovilizado		
Importe afectado en la muestra	11.416.548,00	Comentario:	
		Valor neto contable del Inmovilizado a 31/12/2019	
Deficiencia sistémica	Sí	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	11.416.548,00	Comentario:	
		Valor neto contable del Inmovilizado a 31/12/2019	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Real		
Riesgos	Riesgos de incorrección valor del inmovilizado y de la dotación anual por amortización, así como control inadecuado de los activos y bienes de la entidad		
Recomendación	Dar cumplimiento a lo previsto a los Estatutos en cuanto a la formar y mantener actualizado su inventario de bienes y derechos, debiendo disponer de un inventario completo detallado, así como de fichas de Inventario individuales para cada uno de los bienes y derechos inscritos en su Inventario, que permita la adecuada identificación y control de cada uno de los elementos patrimoniales.		

Código de la deficiencia	EX1AFC2020CICYTEX19 – 02
Observaciones del órgano auditado	La entidad manifiesta discrepancia en su escrito de alegaciones haciendo constar que dicha obligación carece de virtualidad considerando que tales bienes ya figuran en el Inventario de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y siguientes del Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, emitiéndose a tal efecto desde el ente público las fichas individuales de inventario, tal como se establece en el artículo 13 del Decreto citado. Así mismo, añade que la llevanza y mantenimiento de un inventario propio por parte del CICYTEX requiere de la disponibilidad de una serie de medios tanto personales como materiales de los que actualmente no dispone este ente público.
Respuesta a las observaciones	Se mantiene esta deficiencia en el informe teniendo en cuenta lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1) Independientemente de que los bienes figuren en el Inventario de Patrimonio de la CAE, se está produciendo un incumplimiento de lo previsto en la normativa de la aplicación a la entidad así como en sus Estatutos, en lo relativo al régimen patrimonial.2) La falta de medios personales y materiales no es óbice para el incumplimiento de las obligaciones normativas por parte de la Entidad.

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 03	
Descripción de la deficiencia:			
No nos ha sido posible conciliar el registro extracontable que soporta la relación de deudores que mantiene la entidad con las cuentas que a nivel financiero grupo 43 registrarían dichos saldos según la relación extracontable los importes pendientes de cobro a 31/12/19 serían de 92.728,24 euros mientras que los saldos contables serían 134.272,48.			
Base jurídica:			
Control Interno Marco de información financiera			
Objetivo o Área afectada	General	Comprobación afectada	General
Procedimiento afectado	General		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Registro extracontable no conciliado	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Detalles deudores		
Importe afectado en la muestra	134.272,48	Comentario:	
		Importe de los derechos de cobro pendiente al cierre del ejercicio correspondiente a grupo 43 PGC y capítulo presupuestario 3 (deudores presupuestos cerrados y deudores presupuesto corriente)	
Deficiencia sistémica	Sí	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	134.272,48	Comentario:	
		Importe de los derechos de cobro pendiente al cierre del ejercicio correspondiente a grupo 43 PGC y capítulo presupuestario 3 (deudores presupuestos cerrados y deudores presupuesto corriente)	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Real		
Riesgos			
Recomendación	Realizar conciliaciones periódicas entre el registro extracontable de saldos pendientes de cobro y las cuentas financieras del grupo 43, con el fin de mejorar el control de estos y evaluar la necesidad o no de aplicar una dotación por deterioro que cubra el posible riesgo de impago final.		
Observaciones del órgano auditado	La Entidad manifiesta discrepancias en su escrito de alegaciones manifestando que CICYTEX dispone de una aplicación propia (GATA) para la gestión de prestaciones de servicios, asistencias técnicas, facturación..., que permite identificar en todo momento a los deudores y sus saldos, incorporando una explicación relativa a saldos antiguos y cuadro de saldos. En el ejercicio 2020, se ha implantado el sistema ALCÁNTARA que sí permite el tratamiento individualizado de deudores.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe puesto que las alegaciones presentadas por la entidad no contradicen la misma puesta de manifiesto en este informe. Respecto de la medida expuesta por la entidad, se consideran provisionalmente adecuadas y serán objeto de análisis en las auditorías de los ejercicios 2020 y siguientes.		

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 04	
Descripción de la deficiencia:			
CICYTEX no tiene adaptado el registro de las transferencias y subvenciones que recibe de proyectos financiados con ayudas estatales o europeas de acuerdo con lo previsto en el marco financiero conceptual de la contabilidad pública en España que recomienda que las subvenciones recibidas se consideren no reintegrables y se reconozcan como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. En general las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.			
Base jurídica:			
Marco de información financiera Nota nº 1/2020 emitida el 28 de mayo de 2020 por la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE			
Objetivo o Área afectada	General	Comprobación afectada	General
Procedimiento afectado	General		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario: Puede afectar a la imagen fiel de los estados financieros	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Registro Transferencias y Subvenciones		
Importe afectado en la muestra	N/A	Comentario: ---	
Deficiencia sistémica	No	Comentario: ---	
Importe afectado en el periodo auditado	N/A	Comentario: ---	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Incuantificable		
Riesgos	Posibilidad de que los estados financieros no reflejen la imagen fiel al no realizarse el registro de la parte reintegrable de las subvenciones como indica el marco de información financiera de aplicación.		
Recomendación	Adaptar el registro de las transferencias y subvenciones que recibe de proyectos financiados con ayudas estatales o europeas de acuerdo con lo previsto en el marco financiero conceptual de la contabilidad pública en España que recomienda que las subvenciones recibidas se consideren no reintegrables y se reconozcan como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.		
Observaciones del órgano auditado	La entidad manifiesta discrepancias en su escrito de alegaciones haciendo constar la Comunidad Autónoma de Extremadura no tenía desarrollado e implantado en el SICCAEX el módulo de transferencias y subvenciones.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia puesta de manifiesto en el informe puesto que el cumplimiento del marco normativo de información financiera recae sobre la Entidad y no sobre la CAE, siendo CICYTEX responsable de la información reflejada en sus Estados Financieros.		

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 05	
Descripción de la deficiencia:			
No se ha aprobado el Estatuto básico del personal investigador de CICYTEX previsto en el artículo 80 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.			
Base jurídica:			
Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura			
Objetivo o Área afectada	RR.HH	Comprobación afectada	RR.HH-04
Procedimiento afectado	RR.HH-04		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Disposición normativa pendiente cumplimiento	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Estatuto básico del personal investigador de CICYTEX		
Importe afectado en la muestra	N/A	Comentario:	

Deficiencia sistémica	Sí	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	N/A	Comentario:	

Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno de la entidad, que aumenta el riesgo en los procedimientos de contratación de personal que aplica la entidad no garantizando el cumplimiento de la normativa que le resulta de aplicación.		
Recomendación	Debe tramitarse la aprobación del Estatuto Básico del Personal Investigador del CICYTEX previsto en el artículo 80 de la L.10/2010.		
Observaciones del órgano auditado	La entidad no manifiesta discrepancias en su escrito de alegaciones haciendo constar que actualmente ha elaborado un borrador del Estatuto que actualmente está siendo objeto de negociación ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, teniendo en cuenta que algunas de las materias reguladas en el texto se encuadran dentro de su ámbito competencial y que ésta es la única legitimada para su tramitación.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado. Respecto de la medida expuesta por la entidad, se consideran provisionalmente adecuadas y serán objeto de análisis en las auditorias de los ejercicios 2020 y siguientes		

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 06	
Descripción de la deficiencia:			
CICYTEX cuenta con un Manual de procedimientos aprobado por la Dirección de la entidad con fecha 16 de mayo de 2018. Dicho Manual no se ha revisado/actualizado desde entonces y no cubre todas las Áreas de gestión de la entidad, las diferentes responsabilidades y todos los procesos significativos. Señalar, que si bien en la citada Resolución se hace mención a un Anexo a la misma, el Anexo aportado por la entidad no constan debidamente firmado ni desarrollados en su totalidad. El Sistema de control interno debe estar documentado y aprobado por el órgano de gobierno de la entidad.			
Base jurídica:			
DECRETO 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX). Título III Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura			
Objetivo o Área afectada	RR.HH CONT ING	Comprobación afectada	RR.HH.-08 CONT-05 ING-002
Procedimiento afectado	RR.HH.-08 CONT-05 ING-02		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Afectaría al sistema general de control interno de la entidad.	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados		Manual de procedimientos y diferentes instrucciones o reglamentos internos que pueda realizar la entidad.	
Importe afectado en la muestra	N/A	Comentario:	

Deficiencia sistémica	Si	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	N/A	Comentario:	

Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno en la entidad que aumenta el riesgo si los procedimientos de contratación de personal que aplica la entidad no se adaptaran los diversos requerimientos normativos dispersos en diferente normativa.		
Recomendación	Poner en marcha un procedimiento de sistemática actualización, revisión y mantenimiento del Manual de procedimientos.		
Observaciones del órgano auditado	La Entidad no presenta alegaciones a la deficiencia.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado.		

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 07	
Descripción de la deficiencia:			
CICYTEX no dispone de unas Instrucciones internas relativas a la forma de provisión de los puestos de trabajo y contratación de personal aprobadas por sus órganos de gobierno, que contemple de manera expresa la normativa que le resulta de aplicación y permita garantizar su cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Carácter excepcional de la contratación directa de personal por parte del CICYTEX - Procedimientos de provisión establecidos en la normativa aplicable en materia de función pública (Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura y resto de normativa autonómica y estatal que resulte de aplicación). - Limitaciones y autorizaciones establecidas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la CAE, así como las estatales. 			
Base jurídica:			
- Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura - Estatutos del CICYTEX (art. 31)			
Objetivo o Área afectada	RR.HH	Comprobación afectada	RR.HH-08
Procedimiento afectado	A-03.01		
Tipo de deficiencia	Poco Significativa ³	Comentario:	
		Afecta a las futuras contrataciones que pueda realizar la entidad. Su elaboración y aprobación debería realizarse a corto plazo	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Instrucciones o reglamentos internos relativos a la forma de provisión de los puestos de trabajo y contratación de persona		
Importe afectado en la muestra	N/A	Comentario:	

Deficiencia sistémica	Sí	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	N/A	Comentario:	

Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno de la entidad, que aumenta el riesgo en los procedimientos de contratación de personal que aplica la entidad no garantizando el cumplimiento de la normativa que le resulta de aplicación.		
Recomendación	Se recomienda elaborar unas instrucciones internas que recopilen la diferente forma de provisión de los puestos de trabajo y contratación de personal con el doble objetivo de homogeneizar los procedimientos y garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa de aplicación.		

³ Apartado modificado en virtud de las alegaciones recibidas por la entidad beneficiaria.

Código de la deficiencia	EX1AFC2020CICYTEX19 - 07
Observaciones del órgano auditado	La entidad manifiesta discrepancia en su escrito de alegaciones haciendo constar que CICYTEX, como ente de derecho público de la Junta de Extremadura, se rige en cuanto a la selección y provisión de sus puestos de trabajo por los procedimientos establecidos en la normativa aplicable en materia de función pública de la Administración Autonómica, sin que disponga de autonomía para introducir particularidades respecto de tales procedimientos que puedan ser objeto de plasmación en unas instrucciones internas . Así mismo, hace constar que tiene capacidad para promover procedimientos en los procesos de selección con carácter temporal de personal que se circunscriba a determinados perfiles de investigación, en virtud de Acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 22 de diciembre de 2016.
Respuesta a las observaciones	Se aceptan parcialmente las alegaciones y se modifica el contenido de la ficha de deficiencia en la parte aceptada, por el siguiente motivo: - En relación con las instrucciones internas que regulen la forma de provisión de los puestos de trabajo y contratación del personal, Efectivamente, CICYTEX como entidad de derecho público está sujeta a la normativa y disposiciones indicadas en las alegaciones (y que ya constaban indicadas en el informe provisional); pero parece razonable y conveniente que la entidad apruebe unas instrucciones o bases generales que regulen los citados procedimientos integrando la diversa normativa indicada y adaptándola al funcionamiento, estructura y órganos del CICYTEX, respetando los preceptos de obligado cumplimiento que establecen las citadas normas, todo ello con el objeto de garantizar de una forma más efectiva el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable.

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 - 08 ⁴	
Descripción de la deficiencia:			
(...)			
Base jurídica:			
Deficiencia de control interno			
Objetivo o Área afectada	RR.HH	Comprobación afectada	(...)
Procedimiento afectado	(...)		
Tipo de deficiencia	(...)	Comentario:	(...)
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	(...)		
Importe afectado en la muestra	(...)	Comentario:	---
Deficiencia sistémica	(...)	Comentario:	---
Importe afectado en el periodo auditado	(...)	Comentario:	---
Tipo de cuantificación de la deficiencia	(...)		
Riesgos	(...)		
Recomendación	(...)		
Observaciones del órgano auditado	La Entidad presenta alegaciones a la deficiencia manifestando el correcto cumplimiento de la norma en relación con la publicidad y transparencia de las retribuciones de los altos o máximos responsables de la entidad.		
Respuesta a las observaciones	Se acepta las alegaciones presentadas y se elimina el contenido de la ficha de deficiencia.		

⁴ Ficha modificada en virtud de las alegaciones recibidas de la entidad.

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 - 09	
Descripción de la deficiencia:			
La entidad hace un uso reiterado de la contratación menor, produciéndose en algunos casos numerosas contrataciones con un mismo proveedor. Los citados suministros suelen obedecer a necesidades recurrentes derivadas de la actividad de CICYTEX, siendo indicativo esto de que la entidad no lleva a cabo una adecuada y efectiva planificación de sus necesidades que permitiera anticiparse a la tramitación de los correspondientes procesos de adjudicación, ya sean en función del importe, de la duración o el carácter reiterado de los mismos.			
Base jurídica:			
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.			
Objetivo o Área afectada	Contratación con tercero	Comprobación afectada	CONT-01
Procedimiento afectado	B-08.01		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Incumplimiento de la normativa de aplicación	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Proveedores y número de contratos menores indicados en el Anexo IV Tabla 12		
Importe afectado en la muestra	178.450,16	Comentario:	
		Importe correspondiente a los contratos menores adjudicados con proveedores recurrentes identificados en el Anexo IV. Tabla 12	
Deficiencia sistémica	Sí	Comentario:	
		Afecta a los contratos indicados en Anexo IV Tabla 12	
Importe afectado en el periodo auditado	178.450,16	Comentario:	
		Importe correspondiente a los contratos menores adjudicados con proveedores recurrentes identificados en el Anexo IV. Tabla 12	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Real		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno en la entidad que garanticen el adecuado cumplimiento de la normativa de contratación que le resulta de aplicación con objeto de evitar el fraccionamiento de contratos y así favorecer procedimientos de contratación abiertos y competitivos.		
Recomendación	Se recomienda mejorar la planificación de los contratos menores realizando un estudio de éstos, con objeto de ajustar los contratos que se formalizan a la normativa de contratación pública. Las contrataciones menores reiteradamente adjudicadas a un mismo proveedor son indicativas de que seguramente el procedimiento de contratación menor no sea el adecuado en esos casos. Igualmente se recomienda la actualización de los modelos de pliegos tipos aplicables a los distintos tipos de contratos		

Código de la deficiencia	EX1AFC2020CICYTEX19 – 09
Observaciones del órgano auditado	La entidad ha manifestado discrepancias en su escrito de alegaciones haciendo constar que gran parte de la contratación de CICYTEX deriva de la ejecución de gastos asociados a proyectos Tales gastos resultan en ocasiones de difícil plantificación, tanto por la propia naturaleza de la actividad investigadora, la cual dependiendo de su evolución requiere en cada momento de la realización de gastos determinados, con ayudas y proyectos presupuestarios diferentes. Así mismo, señala el esfuerzo realizado en los últimos ejercicios para dotar de transparencia y publicidad a su actividad contractual.
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe puesto que proyectos presupuestarios y de ayudas diferentes, así como la dificultad en la previsión de planificación, no son motivos suficientes para hacer un uso reiterado de la contratación menor, siendo necesario un estudio y evaluación de las adquisiciones y servicios recibidos por el Centro con objeto de poder dar cumplimiento a los principios rectores de la contratación pública.

Código de la deficiencia	EX1AFC2020CICYTEX19 - 10		
Descripción de la deficiencia:			
<p>En relación con el expediente de contratación CM140113/19 O01619LO cuyo objeto es la "Obra de reparación y limpieza de la charca de riego de la parcela 9 del Instituto de Investigaciones Agrarias Finca (la Orden-Valdesequera) del CICYTEX", se han detectado las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El informe de necesidad no recoge una valoración económica de los trabajos a desarrollar, ni una descripción de los trabajos necesarios, citando simplemente el concepto del contrato "Reparación, retirada de lodos y limpieza de la charca". 2) Hemos podido verificar la existencia de 3 presupuestos, detectándose que el administrador único de la empresa adjudicataria es a su vez administrador mancomunado de otra sociedad de las que presentó presupuesto. Asimismo, la actividad/CNAE de la tercera empresa que presentó presupuesto, según la información obtenida de bases de datos empresariales, no se correspondería con el objeto del contrato. 			
Base jurídica:			
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.			
Objetivo o Área afectada	Contratación con tercero	Comprobación afectada	CONT-02
Procedimiento afectado	B-02.00		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Incumplimiento de la normativa de aplicación	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Expediente O01619LO		
Importe afectado en la muestra	39.931,13	Comentario:	
		Importe de adjudicación (sin IVA) del contrato analizado (Expte. O-016/19/LO)	
Deficiencia sistémica	No	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	39.931,00	Comentario:	
		Importe de adjudicación (sin IVA) del contrato analizado (Expte. O-016/19/LO)	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Real		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno en la entidad que no garanticen el adecuado cumplimiento de la normativa de contratación que le resulta de aplicación.		
Recomendación	Se recomienda reforzar la formación en materias de contratación pública para para garantizar el adecuado cumplimiento de esta, adaptando todos sus procedimientos de contratación a la nueva regulación.		

Código de la deficiencia	EX1AFC2020CICYTEX19 – 10
Observaciones del órgano auditado	La entidad ha manifestado discrepancias en su escrito de alegaciones haciendo constar que las deficiencias observadas responden al carácter urgente con el que fue efectuada la misma aportando informe del Jefe de Sección de Explotaciones, de 18 de diciembre de 2020, por el que se justifica el carácter urgente de la misma.
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe puesto que las alegaciones presentadas por la entidad no contradicen la misma puesta de manifiesto en este informe por los siguiente motivos: <ol style="list-style-type: none">1) El carácter urgente de la obra no consta acreditado en el momento de ejecución del contrato.2) No queda suficientemente acredita la falta de información en el informe de necesidad.3) En el informe técnico sobre contratación de obra de arreglo y limpieza de la balsa de riesgo del centro de investigación de “La Orden” se cita que se instó a que se contactase con empresas que dispusieran del personal cualificado, no cumpliéndose este requisito en una de las empresas licitadoras ya que su CNAE no se corresponde con el objeto del contrato. Así mismo, si bien la actividad de las otras dos entidades participantes en el proceso de licitación está relacionada con el objeto del contrato, existe vinculación entre las mismas pudiéndose producir una falta de salvaguarda de la libre competencia así como minorar la posibilidad de elegir la oferta económicamente más ventajosa.

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 11	
Descripción de la deficiencia:			
En relación con el listado de contratos facilitado por la entidad para su análisis, hemos detectado la existencia de diferencias entre los datos en el contenido y la información incluida en las cuentas anuales 2019, apartado de la memoria D.4.5.a y D.4.5.B sobre el Estado de procedimientos e informe de adjudicación de los contratos.			
Base jurídica:			
Control interno			
Objetivo o Área afectada	Contratación con tercero	Comprobación afectada	CONT-03
Procedimiento afectado	B-08.00		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario:	
		Importe significativo de las diferencias	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Listado de contratos		
Importe afectado en la muestra	725.845,22	Comentario:	
		Importe de las diferencias detectadas entre el listado de contratos y la información facilitada en las cuentas anuales (ver ANEXO IV Tabla 12)	
Deficiencia sistémica	No	Comentario:	

Importe afectado en el periodo auditado	725.845,22	Comentario:	
		Importe de las diferencias detectadas entre el listado de contratos y la información facilitada en las cuentas anuales (ver ANEXO IV Tabla 12)	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Real		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno en la entidad que no garanticen el adecuado cumplimiento de la normativa de contratación y/o información reflejada en los estados financieros de la entidad.		
Recomendación	Realizar conciliaciones de datos entre los listados de control de las contrataciones y la información incluida en las cuentas anuales en el apartado donde se informa sobre las mismas.		
Observaciones del órgano auditado	La entidad ha manifestado discrepancias en su escrito de alegaciones haciendo constar que dichas diferencias pueden ser debidas a contratos adjudicados en un ejercicio pero con reflejo contable en el ejercicio siguiente como puede ser el caso de contratos de tramitación anticipada o en el caso de menores si se ha producido el reconocimiento de la obligación en el ejercicio siguiente.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia puesto que no se aporta documentación o información adicional que permita aclarar las diferencias puestas de manifiesto entre el listado de contratos facilitado objeto de análisis y la información incluida en las cuentas anuales de 2019.		

Código de la deficiencia		EX1AFC2020CICYTEX19 – 12	
Descripción de la deficiencia:			
<p>En el Área de seguimiento de las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de control correspondiente al ejercicio 2018, se siguen observando deficiencias que se reiteran en el ejercicio 2019 del presente informe. Las deficiencias del informe de control 2018 que no se han corregido en el ejercicio 2019, y por tanto, se reiteran en el presente informe son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CFCICYTEX18_EXT1.05: Transparencia web de las retribuciones Altos Cargos - CFCICYTEX18_EXT1.06: Manuales de procedimientos de control interno - CFCICYTEX18_EXT1.08: Uso reiterativo de la contratación menor <p>En relación con los informes definitivos de cumplimiento correspondientes al ejercicio 2018, la entidad no acredita la obligación de remitir copia de los mismo a sus órganos de gobierno.</p>			
Base jurídica:			
Ley 5/2007 (art. 152 ter)			
Objetivo o Área afectada	Seguimiento	Comprobación afectada	SEG-01
Procedimiento afectado	Seguimiento		
Tipo de deficiencia	Significativa	Comentario: Deficiencias significativas del informe de control 2018 que se siguen observando en el ejercicio 2019.	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados	Conclusiones y recomendaciones del Informe definitivo ejercicio 2018.		
Importe afectado en la muestra	N/A	Comentario: ----	
Deficiencia sistémica	SI	Comentario: ----	
Importe afectado en el periodo auditado	N/A	Comentario: ----	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Deficiencias e incumplimientos puestas de manifiesto en el ejercicio 2018 que no han sido corregidas en el ejercicio 2019, puesto que se reiteran en el ejercicio controlado.		
Recomendación	La entidad debe adoptar las medidas correctoras necesarias para subsanar las deficiencias e incumplimientos de los informes de control anteriores y las del presente informe. Además, la entidad debe cumplir con la obligación de comunicar los informes de control a sus órganos de gobierno.		
Observaciones del órgano auditado	La Entidad no presenta alegaciones a la deficiencia.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado.		

Sevilla, 23 de diciembre de 2020

AUREN AUDITORES SP, S.L.P

Fdo.: Jesús Bustamante León

ANEXO I: NORMATIVA REGULADORA

Tabla 7: Normativa

Título	Siglas
Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura	L. 5/2007
Ley 1/2002, de 28 de febrero, del gobierno y de la administración de la CAE	L. 1/2002
Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la CAE	L. 2/2008
Decreto 70/2010, de 12 de marzo, Reglamento General en materia de Patrimonio de Extremadura	Dec. 70/2010
Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público	L. 40/2015
Ley 2/20019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la CAE para 2019	LPGCAE 2019
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	LCSP
R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	R.D. 1098/2001
Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura	L. 12/2018
Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta consultiva de contratación administrativa y del Registro de Contratos de la CAE (DOE 07/03/2016)	Dec. 16/2016
Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y Administración de la CAE	L. 1/2014
Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014	Dec. 3/2015
Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura	L. 13/2015
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores	R.D.L. 2/2015
Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de Alta Dirección	R.D. 1382/1985
Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (Disposición adicional 8ª contratos mercantiles y alta dirección del sector público)	L. 3/2012
Resolución de 21 de febrero de 2019 de la Consejera de Hacienda y Admon Pública de Extremadura, por la que se establecen las directrices para la incorporación de personal en las entidades del sector publico de la CAE para 2018	Res. 21/02/2019 CAE

ANEXO I: NORMATIVA REGULADORA

Tabla 7: Normativa

Título	Siglas
Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de 28/01/2019 y 12/07/2019 por la que se aprueban y publican las tablas salariales para 2019 en el ámbito de la CAE	Res. 28/01/2019 y 12/07/2019 CAE
Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio	Dec. 287/2007
Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Intervención General relativa a gastos e indemnizaciones por razón de servicios regulados en el Decreto 287/2007	Res. 26/02/2008 IGCAE
Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas	L. 53/1984
Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura	L. 4/2013
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	L. 19/2013
Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos	PGESFL
Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General de la Junta de Extremadura, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de cuentas anuales a las entidades que conforman el sector público autonómico	Res. 03/04/2009 CAE
Escrituras de constitución, estatutos de la entidad y otras normas de carácter interno	
Otra normativa mercantil, contable y fiscal de carácter general aplicable a la entidad	

ANEXO II: PERSONAL

Tabla 8: Muestra de altas de personal

Tabla 8: Muestra altas personal				
Datos Trabajador	Categoría	Fecha Alta	Tipo Contrato	Convocatoria pública
DE B.L.F.	TECNICO SUPERIOR FP	10/04/2019	420 TRABAJO EN PRACTICAS A TIEMPO COMPLETO	CONVOCATORIA CICYTEX
G.G.F.A.	BIOLOGA	01/07/2019	401 CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO)	BOLSA CICYTEX
M.J.A.	PEON ESPECIALIZADO AGRICOLA	15/05/2019	401 CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO)	BOLSA FUNCION PUBLICA
S.A.J.M.	OPERADOR INFORMÁTICA	04/11/2019	401 CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO)	BOLSA FUNCION PUBLICA
R.P.J.	TITULADO SUPERIOR	02/05/2019	401 CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO)	BOLSA CICYTEX

ANEXO III: PERSONAL

Tabla 9: : Muestra para pruebas en detalle sobre nóminas

NIF	Fecha antigüedad	Fecha baja	Puesto	Retribución anual s/ extracontable	Atrasos abonados	ITE Subsidio	Nivel	Especifico	Grupo cotizacion	S/ modelo 190	Dif entre modelo 190 y nóminas
08778102Z	24-8-98		TITULADO/A DE GRADO MEDIO	31.160,61			20	H2	2	31.092,10	68,51
08781007K	10-11-93	15-9-19	AYUDANTE TECNICO/A	10.499,89		4.891,92	18	H4	5	6.009,45	- 401,48
08782945G	(*)	1-5-19	PEON ESPECIALIZADO	4.556,67	21.027,76 (**)		14	H7	6	36.160,66	-
08782945G	1-5-19		PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	10.576,23							
08785981G	1-1-92		ANALISTA	30.707,92			18	H4	5	30.707,92	-
08801809P	7-9-92		PEON ESPECIALIZADO	23.066,05		10.516,57	14	H7	6	11.735,66	813,82
08876587J	1-10-19		PEON ESP. AGRICOLA (CULTIVO MELON)	7.838,35			14	H7	6	7.838,34	0,01
08889206M	4-12-17		VETERINARIO/A (PREDOCTORAL)	29.919,06			22	H1	1	30.004,31	- 85,25
09175702J	1-11-11		ENCARGADO/A DE ALMACEN	22.743,59			16	H5	4	22.743,59	-
09176825D	2-9-19		PEON ESP. AGRICOLA (INTEGAN)	8.318,49	135,88		14	H7	6	8.454,37	- 0,00
09190753E	(*)	24-5-19	BIOLOGO/A (42489310)	9.518,96							
09190753E	24-5-19		BIOLOGO/A (42489310)	17.751,28	10.611,46 (**)		22	H1	1	37.682,48	199,22
44402946C	1-8-16	24-5-19	AGRONOMO/A (42425210)	32.860,98		10.689,70	22	H1	1	22.173,67	- 2,39
44402946C	24-5-19		AGRONOMO/A (42425210)								
80043352V	1-8-16	24-5-19	BIOLOGO/A (42425810)	34.786,25	1.853,45		22	H1	1	36.873,06	- 233,36
80043352V	24-5-19		LICENCIADO/A EN BIOLOGIA								
80049041W	1-10-17		ANALISTA DE LABORATORIO	24.533,76			18	C1	5	24.533,76	-
80064388P	17-11-17	(*)	BIOLOGIA (75%)	22.439,32			22	H1	1	22.439,32	-
07255604R	8-4-19	(*)	BIOLOGIA (60%)	12.948,05			22	H1	1	12.948,05	-
				334.225,46	33.628,55					341.396,74	

(*) Gestión nomina según programa DELTA

(**) Atrasos poe ejecución de sentencias

367.854,01

Total muestra

ANEXO IV: CONTRATACIÓN

Tabla 10: Muestra de contratos analizados

Expediente Contratación	Naturaleza del contrato	Forma de adjudicación	Fecha adjudicación	Objeto del contrato	Proveedor	Importe adjudicación (con IVA)
2238/19 O00219IC	Obras	Abierto	27/05/2019	Obras para la construcción de una incubadora de alta tecnología en el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC)	PADILLA Y ZAZO, S.L.	834.881,89
1719/19 CCESAGROSO02119L	Obras	Abierto	31/10/2019	Construcción de una estación Lisimétrica destinada al desarrollo de estudios de drenaje sobre cultivos herbáceos en el Instituto De Investigaciones Agrarias Finca La Orden	ALAGON, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SL	163.712,35
1265/19 S01419C	Suministros	Abierto	24/07/2019	Suministros para la adquisición de tractores y maquinaria agrícola: Lote 1:Tractor agrícola con gestión de potencia, un Tractor frutero con cabina y una pala cargadora	NIETO MARCELO, S.L.	169.369,75
1074/19 SV03519IC	Servicios	Abierto	05/06/2019	Servicio de validación del prototipo solar-metal, encuadrado dentro del proyecto IDERCEXA (Investigación, Desarrollo y Energías Renovables para la mejora del tejido empresarial en centro, Extremadura y Alentejo)	UTE INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. / SO	114.693,09
CM140113/19 O01619LO	Obras	Contrato menor	06/06/2019	Obra de reparación y limpieza de la charca de riego de la parcela 9 del Instituto De Investigaciones Agrarias Finca La Orden-Valdesequera	UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA, S.L	48.316,66
CM003935/19 INNOACE 327	Servicios	Contrato menor	10/04/2019	Servicios de secuenciación avanzada (WGR-2X) en porcinos)	SANEX, S.L. (SANIDAD EXTREMEÑA)	37.953,83
TOTAL						1.368.927,57

Tabla 11: Contratos menores adjudicados a un mismo proveedor

Etiquetas de fila	Nº Expedientes menores	RECURRENTE	Importe licitación sin IVA
SANEX, S.L. (SANIDAD EXTREMEÑA)	44	Proveedor recurrente	57.192,69
HNOS. BLANCO BARRENA, S.A.	38	Proveedor recurrente	54.022,68
PROQUINORTE, S. A	41	Proveedor recurrente	32.230,28
COSELA, S.L. (COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS)	28	Proveedor recurrente	20.257,78
AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	29	Proveedor recurrente	14.746,73
TOTAL			178.450,16

Tabla 12: Diferencias listado contratos

Año 2019	SEGÚN CCAA				SEGÚN LISTADO			DIFERENCIAS				TOTAL		
	Abierto	Abierto un criterio	Menores	Sin forma de adjudicacion	Abierto	Abierto un criterio	Menores	Abierto	Abierto un criterio	Menores	Sin forma de adjudicacion			
- De obras	1212.150,60		292.975,44	24.010,03	1140.493,99		305.260,67	71656,61	-	-	12.285,23	24.010,03	83.381,41	
- De suministros	831.163,29	37.268,00	588.719,42		857.411,14	37.268,00	680.665,96	-	26.247,85	-	-	91.946,54	-	118.194,39
- De servicios	244.584,35	30.500,00	364.457,15	15.754,20	564.201,61	106.109,71	669.952,57	-	319.617,26	-	75.609,71	305.495,42	15.754,20	684.968,19
- Otros							6.064,35	-	-	-	-	6.064,35	-	6.064,35
Totalizador	2.287.898,24	67.768,00	1.246.152,01	39.764,23	2.562.106,74	143.377,71	1.661.943,55	-	274.208,50	-	75.609,71	415.791,54	39.764,23	725.845,52

ANEXO V: OPERACIONES DE INGRESOS**Tabla 12: Muestra de operaciones de ingresos**

Fecha contrato o documento	Núm. Presupuesto Numero de Expediente	Tipo de operación	Título	Empresa Entidad	Importe total	Fecha prevista fin de contrato	Ingresos reconocidos en el 2019
24/11/2017	IN/0054/17 ID.IN-011-18	Asistencia Técnica	Implementación de tecnologías innovadoras y medioambiental sostenibles para la mejora de la seguridad, calidad y aumento de la vida útil de ciruela y cereza destinada a mercados de exportación	Asociación De Fruticultores De Extremadura (AFRUEX)	133.130,00	07/06/2021	66.015,07
07/09/2017	LO/0023/17 AT.LO-018-17	Asistencia Técnica	Influencia de bioestimulantes en la polinización y cuajado, vía sincronización floral, en ciruelo japonés	El Escobar S.C.L	42.350,00	14/02/2020	17.500,00
17/12/2019	LO/0077/19 AT.LO-031-19	Asistencia Técnica	Realización de 6 cursos de identificación de malas hierbas en el cultivo de arroz	Dow Agrosciences Iberica S.A	20.387,04	17/12/2020	16.848,43
13/12/2018	Convenio	Encomienda de gestión	Exámenes técnicos de identificación varietal de higuera para el registro de variedades vegetales	Ministerio De Agricultura, Pesca y Alimentación	84.560,00	30/11/2021	42.280,00
22/05/2019	ED 01/19	Enajenación por venta directa	Enajenación directa de bienes semovientes (260 corderos)	Ea Group SCL	18.581,00	22/05/2019	18.581,00
Total incluido en muestra							161.224,50